



Orientaciones
para implementar
la Política de Evaluación

Criterios de evaluación



Grupo de Referencia
de Evaluación Técnica
FONDO DE ADAPTACIÓN

Esta nota forma parte de una serie de orientaciones técnicas del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) elaboradas para respaldar la implementación de evaluaciones confiables, útiles y éticas que se correspondan con la [Política de Evaluación del Fondo de Adaptación](#). El desarrollo de la serie inicial de notas de orientación sobre la evaluación estuvo a cargo de Scott Chaplowe (consultor independiente), que también es coautor de la presente nota junto con Keith Child (consultor independiente). Los coordinadores de este trabajo fueron Susan Legro y Carroll Patterson, ambos miembros del AF-TERG. También se agradece especialmente a todos los integrantes del AF-TERG, a Dennis Bours (coordinador de la Secretaría del AF-TERG entre julio de 2019 y abril de 2023), a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y a otras partes interesadas que brindaron su apoyo en la formulación de esta nota.

En los documentos de orientación del AF-TERG se busca la concisión, pero se brinda información suficiente para guiar a los usuarios en la práctica y se incluyen referencias a recursos adicionales cuando corresponde. En la [página web del AF-TERG](#) se puede acceder a otros recursos para la evaluación referidos a diversos temas. Pueden enviarse comentarios a AF-TERG-SEC@adaptation-fund.org.

El Fondo de Adaptación se estableció a partir de decisiones adoptadas por las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto con el objetivo de financiar proyectos y programas de adaptación concretos en países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. En la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Katowice en diciembre de 2018, las Partes en el Acuerdo de París decidieron que el Fondo de Adaptación también prestaría servicios a dicho acuerdo. El Fondo respalda proyectos y programas impulsados por los países, así como la innovación y el aprendizaje global para lograr una adaptación eficaz. Todas sus actividades están diseñadas para fortalecer las capacidades de adaptación a nivel nacional y local y, al mismo tiempo, trabajar con los grupos más vulnerables e integrar las consideraciones de género a fin de brindar igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos del Fondo y sus beneficios. También tienen por objeto mejorar las sinergias con otras fuentes de financiamiento climático y crear modelos que puedan reproducirse o ampliarse. www.adaptation-fund.org

El AF-TERG es un órgano asesor independiente que rinde cuentas a la Junta del Fondo. Se creó en 2018 para garantizar la implementación independiente del marco de evaluación del Fondo, que será reemplazado en octubre de 2023 por la nueva Política de Evaluación. El AF-TERG, dirigido por un presidente, cumple una función consultiva que se plasma en actividades de evaluación, asesoría y supervisión. Sus miembros son profesionales independientes expertos en evaluación. Una Secretaría a tiempo completo presta apoyo para las actividades de evaluación y asesoramiento como parte de su programa de trabajo. Si bien es independiente de las operaciones del Fondo de Adaptación, el AF-TERG tiene como objetivo agregar valor a la labor de dicha entidad a través del seguimiento, la evaluación y el aprendizaje independientes. www.adaptation-fund.org/about/evaluation/

© Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG)

Se permite la reproducción siempre que se mencione la fuente. La obra debe citarse de la siguiente manera:

AF-TERG (2024), *Nota de orientación: Criterios de evaluación*, Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación, Washington, DC.





1. ¿Qué es esta nota de orientación?	1
2. ¿Cuáles son los criterios de evaluación del Fondo?	2
3. ¿Cuándo se aplican los criterios de evaluación?	4
4. ¿Cómo se aplican los criterios?	5
 Anexo 1. Lista de verificación: Preguntas orientativas sobre los criterios de evaluación	 11
 Anexo 2. Recursos adicionales recomendados	 15



1. ¿Qué es esta nota de orientación?

En esta nota de orientación se detallan los nueve criterios de evaluación incluidos en la [Política de Evaluación del Fondo](#). La nota será de gran utilidad para aquellos que preparen, pongan en marcha, gestionen, dirijan o lleven cabo algún tipo de evaluación del Fondo (**gráfico 1**) contratada por una entidad de implementación del Fondo o por el AF-TERG. En ella se analiza, en primer lugar, cuáles son los criterios de evaluación del Fondo y cuándo deben aplicarse. Luego se examina cada uno de ellos individualmente y se brinda orientación para ponerlos en práctica. Sin embargo, es importante reconocer que la orientación que se presenta no es exhaustiva, por lo que en la parte final de esta sección se incluye una lista de recursos adicionales.

Gráfico 1. Niveles de evaluación del Fondo y tipos indicativos



2. ¿Cuáles son los criterios de evaluación del Fondo?



Los criterios de evaluación se refieren a los resultados y las enseñanzas más valorados por el Fondo, y constituyen la base de lo que debe evaluarse. Se utilizan para guiar la formulación de las preguntas de la evaluación, orientar la recopilación y el análisis de datos, y presentar conclusiones y recomendaciones. No constituyen una metodología, sino que orientan la metodología utilizada en las evaluaciones, ya que representan diferentes perspectivas desde las cuales examinar y analizar el tema en cuestión.



RECUADRO 1. ¿Cuál es la diferencia entre los criterios de evaluación y los principios de evaluación del Fondo?

Los **principios de evaluación** se utilizan para guiar y garantizar una supervisión de calidad de la forma en que se planifica y se lleva a cabo la evaluación, mientras que los **criterios de evaluación** y las preguntas relacionadas se centran en lo que se examinará y evaluará. Por ejemplo, si bien la pertinencia aparece como un criterio y un principio de evaluación, se utiliza para referirse a cosas diferentes según se aplique como principio para orientar el proceso de evaluación o como criterio para analizar el tema de la evaluación. Pertinencia significa, como principio, la pertinencia de la evaluación y, como criterio, la pertinencia de la operación o actividad que se evalúa.

En la [Política de Evaluación](#) del Fondo (sección 4, pág. 11) se identifican nueve criterios de evaluación, que se resumen en el recuadro 2 y se detallan en la sección 4. Los primeros cinco criterios corresponden a los criterios de evaluación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. El Fondo emplea cuatro criterios adicionales para reflejar el cambio transformador y sistémico asociado con la labor de adaptación al cambio climático. En conjunto, los criterios se refieren a los resultados y las enseñanzas que el Fondo valora y, por lo tanto, orientan el desarrollo de las actividades de evaluación, las preguntas y los análisis.

RECUADRO 2. Resumen de los criterios de evaluación

1. **Pertinencia:** ¿En la intervención se está procediendo correctamente?
2. **Coherencia:** ¿Cómo encaja la intervención en el contexto?
3. **Eficacia:** ¿Se están logrando los objetivos de la intervención?
4. **Eficiencia:** ¿Los recursos se utilizan adecuadamente?

(Continúa)

5. **Impacto:** ¿Qué diferencia genera esta intervención?
6. **Equidad:** ¿Los beneficios de la intervención se distribuyen equitativamente entre los diferentes grupos y zonas geográficas?
7. **Gestión adaptativa:** ¿En la intervención se toman decisiones basadas en evidencias?
8. **Posibilidad de ampliación:** ¿Es posible reproducir la intervención a mayor escala?
9. **Sostenibilidad y seguridad humana y ecológica:** ¿La intervención genera impactos continuos positivos o negativos, deseados y no deseados, más allá de su vigencia, y se tienen en cuenta los sistemas sociales, institucionales, económicos y ambientales?

Los criterios de evaluación del Fondo están interrelacionados. Por ejemplo, la manera en que se utilizan los recursos (eficiencia) puede afectar el resultado de la intervención (eficacia), lo que a su vez influye en el cambio que genera (impacto) y en su capacidad para ampliar y profundizar el impacto. En conjunto, los criterios de evaluación proporcionan un marco holístico del que se puede elegir según las necesidades de la evaluación, lo que se analiza en la siguiente sección.

3. ¿Cuándo se aplican los criterios de evaluación?



No es necesario aplicar de manera categórica los nueve criterios en todas las evaluaciones del Fondo. Por el contrario, la selección debe basarse en el propósito y el uso previsto de la evaluación. Esta flexibilidad refleja y respalda el principio de evaluación del Fondo según el cual las evaluaciones deben tener en cuenta la complejidad y adaptarse a ella.

RECUADRO 3. Consejo para la selección de criterios

El [análisis de la evaluabilidad](#) (un ejercicio utilizado para determinar la medida en que una evaluación está justificada, resulta factible y puede proporcionar información útil) es útil para orientar la selección de los criterios de evaluación y las preguntas relacionadas.

La selección de los criterios de evaluación también debe basarse en el contexto (objeto de evaluación) y las partes interesadas. Las principales consideraciones contextuales incluyen la disponibilidad de datos y los recursos y las capacidades disponibles para realizar el esfuerzo analítico necesario para evaluar de manera confiable cada criterio. Esto requiere un conocimiento detallado del objeto y subraya la importancia de involucrar a las partes interesadas en la redacción de los términos de referencia de la evaluación¹.

Los criterios de evaluación pertinentes suelen identificarse durante la elaboración de dichos términos. Como se establece en la Política de Evaluación), “[s]i el encargado de poner en marcha una evaluación o un evaluador considera que alguno de los criterios o principios de la política no es aplicable a una evaluación específica, deberá justificarlo ante el AF-TERG en los términos de referencia, o en el informe inicial o el diseño de la evaluación”. En este caso, el encargado de poner en marcha la evaluación o el evaluador deberá comunicarse con la Secretaría del AF-TERG para recibir observaciones y comentarios sobre la justificación. La Secretaría, en consulta con los miembros del AF-TERG, aportará comentarios sobre cómo podría incluirse el criterio o manifestará su acuerdo con la exclusión. Esta comunicación deberá realizarse en un plazo de dos semanas. Todo lo dispuesto pone de relieve la importancia que revisten para el Fondo los nueve criterios de evaluación, así como la capacidad de adaptarlos según corresponda.

1. Para obtener más información, véase [la nota de orientación del Fondo referida a los términos de referencia](#).

4. ¿Cómo se aplican los criterios?



En esta sección se examina con mayor detalle cada criterio de evaluación, para lo cual primero se reproduce textualmente el criterio tal como figura en la Política de Evaluación y luego se proporciona una explicación más minuciosa. Asimismo, se incluye a título complementario una **lista de preguntas orientativas sobre cada criterio (anexo 1)** para ayudar a ponerlos en práctica durante las evaluaciones.

1. Pertinencia: La medida en que los objetivos y el diseño de la intervención responden a las necesidades de los beneficiarios y a las necesidades, políticas y prioridades globales, nacionales y de asociados/instituciones, y en que siguen respondiendo si las circunstancias cambian. Se refiere también a la correspondencia de la intervención con las prioridades impulsadas por el país. Para alentar el uso, en cada evaluación se debe optimizar la pertinencia garantizando i) que se identifiquen claramente los principales usuarios previstos y los usos previstos, y que dichos usuarios se involucren al inicio del proceso; ii) que entre los “usuarios previstos” se encuentren las partes interesadas beneficiarias y las vinculadas al financiamiento y la implementación, y iii) que los evaluadores se aseguren de que los usuarios previstos contribuyan a las decisiones relativas al proceso de evaluación.

Explicación:

El criterio de pertinencia se utiliza para determinar si en la intervención se está procediendo correctamente teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las partes interesadas. Dependiendo de la intervención, la pertinencia puede incluir las necesidades y prioridades locales, regionales, nacionales y mundiales de las partes interesadas. En el caso de los beneficiarios, puede referirse a quienes reciben servicios directos y también a los beneficiarios indirectos que se encuentran en un punto más distante de la cadena de resultados (valor). No se limita únicamente a *las necesidades* de las partes interesadas, sino que además se relaciona con sus *intereses, recursos, capacidades*, políticas y estrategias, programas actuales y futuros, y otros factores. El criterio se aplica durante todo el ciclo de intervención, desde el diseño hasta la implementación y la elaboración de informes, lo que significa que la pertinencia debe evaluarse en función de lo que *se está haciendo* en una intervención y del propósito para el que esta fue *diseñada*.

2. Coherencia: El grado de compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución.

Explicación:

Este criterio se centra en la medida en que una intervención complementa o socava otras intervenciones y prioridades de un país, sector o institución. Sirve para identificar dónde las sinergias de la implementación pueden mejorar el desempeño, y dónde se observan superposiciones o tensiones contrapuestas. Reviste particular importancia en el caso de las intervenciones en áreas y sectores atendidos por múltiples organizaciones con mandatos similares o superpuestos (por ejemplo, donantes, instituciones financieras, Gobierno o sociedad civil), en las que existe el peligro de duplicar esfuerzos o de que estos se contrapongan entre sí. En lo que respecta al análisis, el criterio es tanto interno como externo. La **coherencia interna** se refiere a las sinergias y la complementariedad entre otras intervenciones del Fondo y de la entidad de implementación. La **coherencia externa** se refiere a la complementariedad, armonización y coordinación con otras organizaciones que trabajan en el mismo contexto con objetivos similares.

3. Eficacia: La medida en que se lograron, o se espera lograr, los objetivos y resultados de la intervención, incluidos los resultados diferenciales entre los grupos (considerando la medida en que el objeto de evaluación ha cumplido las metas de los indicadores del marco de resultados estratégicos del Fondo).

Explicación:

El criterio de eficacia permite evaluar el grado de éxito de una intervención en lograr los resultados deseados o avanzar hacia el logro de dichos resultados. Cuando los resultados, por el motivo que sea, no se han alcanzado, se examina en qué medida se han logrado y si la intervención está bien encaminada para que puedan lograrse en una fecha posterior. Dado el énfasis que se hace en los resultados previstos, un aspecto crítico del análisis es, por un lado, la correlación entre los elementos incluidos en el diseño de la intervención y los resultados efectivamente logrados, y, por el otro, *la razón* por la que se lograron o no los resultados previstos. El criterio de eficacia reviste especial interés para los gerentes responsables de lograr los resultados identificados. Cabe señalar que se distingue del criterio de impacto, en el que se tienen en cuenta efectos secundarios a más largo plazo.

4. Eficiencia: La medida en que la intervención es oportuna y eficaz en función de los costos y no insume tiempo ni recursos innecesarios. Incluye la optimización de los recursos, que implica gastar con inteligencia, gastar menos, gastar bien y gastar de manera justa.

Explicación:

Este criterio se refiere a la medida en que la intervención tiene como objetivo lograr los resultados previstos de una manera económica y oportuna. Su análisis se centra no solo en la eficacia en función de los costos y la puntualidad, sino también en la utilización de los recursos (tanto humanos como materiales). Puede incluir, cuando corresponda, un análisis comparativo de diferentes modalidades de implementación.

5. Impacto: La medida en que la intervención ha generado, o se prevé que genere, efectos significativos, positivos o negativos, deseados o no deseados, de un nivel superior.

Explicación:

El criterio de impacto sirve para evaluar los cambios positivos y negativos derivados de una intervención, ya sean directos, indirectos, intencionales o no intencionales. Mientras que la eficacia se centra en determinar si se han logrado resultados inmediatos según el diseño de la intervención, en la evaluación del impacto se amplía el enfoque a las consecuencias a más largo plazo y de mayor alcance de la intervención. Esto incluye los efectos sociales, ambientales y económicos a largo plazo, y, por lo tanto, está relacionado con el criterio de sostenibilidad y seguridad humana y ecológica. El impacto es un criterio especialmente importante para la labor de adaptación al cambio climático, dado que las consecuencias más graves de los impactos de dicho fenómeno y, por ende, la necesidad de una adaptación proactiva tendrán lugar en las próximas décadas y no en el marco temporal de la intervención. Por lo tanto, en la evaluación de este criterio se deberá tener en cuenta la medida en que los logros actuales serán pertinentes, necesarios o suficientes para generar un impacto en el futuro.

6. Equidad: En consonancia con la Política Ambiental y Social y la Política de Género del Fondo, la medida en que el diseño y la implementación incluyen aportes de la autoridad designada y de grupos vulnerables, como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, pueblos indígenas, minorías y otros grupos o lugares potencialmente marginados. También abarca la medida en que la intervención redujo o perpetuó las desigualdades, y el grado de equidad con el que los beneficios se distribuyeron entre los grupos vulnerables.

Explicación:

El criterio de equidad debe contextualizarse en función de la [Política Ambiental y Social](#) y de la [Política de Género](#) del Fondo. Tiene carácter transversal y requiere que las consideraciones de equidad se incluyan explícitamente en todos los criterios de evaluación. Por ejemplo, el criterio de impacto debe incluir preguntas relacionadas

con impactos diferenciales en grupos vulnerables, incluido el género. Cabe destacar que el criterio de equidad se aplica tanto a grupos de personas como a recursos y a su asignación o disponibilidad para los distintos grupos de población. El análisis debe centrarse tanto en los aspectos sustantivos (orientados al contenido y a los objetivos) como en los administrativos y de gestión (proceso) de la intervención con el fin de determinar *qué funciona, para quién y por qué*.

RECUADRO 4. Consejo terminológico

Ser **equitativo** significa ser justo, independientemente de las diferencias entre las personas y sus circunstancias. Mientras que la **igualdad** consiste en tratar a todos por igual, independientemente de las diferencias, la equidad implica tratar a las personas de manera distinta según las diferencias (es decir, en el contexto socioeconómico y en las necesidades). El **género** se refiere a los atributos, las expectativas y las normas sociales, conductuales y culturales que se asocian con el hecho de ser hombre o mujer (mientras que el sexo está determinado biológicamente).

7. Gestión adaptativa: La medida en que la intervención se adaptó durante la implementación en respuesta a las enseñanzas y reflexiones derivadas del proceso, y la medida en que la intervención respalda el uso, el desarrollo o la difusión de prácticas, herramientas o tecnologías innovadoras para mejorar o acelerar la adaptación al cambio climático.

Explicación:

La gestión adaptativa es un “enfoque intencional para tomar decisiones y realizar ajustes en respuesta a nueva información y cambios en el contexto”². Se centra en la capacidad y la medida en que la intervención responde a la nueva información, el aprendizaje emergente y los cambios contextuales. Estas son cualidades esenciales en las intervenciones de adaptación al cambio climático que deben ser flexibles y responder a los contextos complejos en los que se llevan a cabo, así como a los nuevos conocimientos y evidencias evaluativas disponibles durante el proceso. La evaluación del criterio incluye la capacidad de la intervención para acelerar la adaptación al cambio climático a través de la innovación, que puede incluir nuevas prácticas, herramientas y tecnología. El criterio se refiere a la manera en que se puede acelerar la adaptación al cambio climático a través de modalidades y enfoques alternativos.

2. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (2021), [Discussion Note: Adaptive management](#) (Nota para el debate: La gestión adaptativa).

8. Posibilidad de ampliación: La medida en que la intervención demuestra que la adaptación al cambio climático puede ampliarse o reproducirse a mayor escala, y en otros contextos.

Explicación:

El Fondo se ha comprometido a brindar soluciones de adaptación al cambio climático que puedan reproducirse o aplicarse a mayor escala para lograr un impacto más significativo. El término “ampliación” abarca, en su sentido amplio, la dimensión espacial, temporal, económica, social y de conocimientos. El análisis del criterio relativo a la posibilidad de ampliación se centra en determinar si el objeto de la ampliación puede, ya sea mediante simple reproducción, adaptación o expansión, aumentar el impacto positivo. Para evaluar dicha posibilidad se tienen en cuenta tres dimensiones: la vertical, la horizontal y la funcional, que se ven reflejadas en las preguntas orientativas que figuran más adelante.

9. Sostenibilidad y seguridad humana y ecológica: La medida en que es probable que la intervención genere impactos continuos positivos o negativos, deseados o no deseados, más allá de su vigencia, teniendo en cuenta los sistemas sociales, institucionales, económicos y ambientales.

Explicación:

La sostenibilidad y la seguridad humana y ecológica se refieren a la capacidad de los sistemas humanos y naturales para sustentar equitativamente la vida de todas las especies del planeta. Las acciones humanas son inseparables de los sistemas naturales en los que se producen y de los que depende la existencia humana. Este criterio abarca la medida en que la intervención evaluada ha prevenido o revertido impactos perjudiciales (como la sobreexplotación de los recursos naturales, la contaminación, la deforestación, la pérdida de biodiversidad y la emisión de gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global), o ha ayudado a generarlos. La seguridad humana se relaciona estrechamente con la sostenibilidad ecológica, y hace hincapié en la protección humana, la seguridad alimentaria y la resiliencia en el contexto de las crisis de los ecosistemas, como los fenómenos meteorológicos severos y el calor extremo que acompañan al calentamiento global.

Este criterio refleja el compromiso subyacente en la [Política Ambiental y Social](#) del Fondo de garantizar que la adaptación al cambio climático de dicha entidad no genere un daño innecesario al medio ambiente, a la salud pública ni a las comunidades vulnerables. En virtud de la dimensión humana en juego, también

abarca el compromiso subyacente en la [Política de Género](#) del Fondo de defender los derechos de las mujeres y contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas. Dado que se centra en los impactos tanto deseados como no deseados, también se relaciona con el criterio de gestión adaptativa (anterior) y con el grado en que se monitorean las consecuencias no deseadas y se responde a ellas en la medida en que inciden en la sostenibilidad y la seguridad humana y ecológica.

ANEXO 1. Lista de verificación: Preguntas orientativas sobre los criterios de evaluación

Lista de verificación: Preguntas orientativas sobre los criterios de evaluación del Fondo de Adaptación		
<p>Esta lista de verificación contiene preguntas orientativas para ayudar a poner en práctica los criterios de evaluación del Fondo. Las preguntas no son exhaustivas, sino que tienen por objeto iniciar una reflexión crítica sobre la aplicación de dichos criterios. Asimismo, deben seleccionarse y adaptarse de acuerdo con el propósito, las necesidades y el contexto de la evaluación. Para obtener una explicación más detallada de los criterios, consulte la sección 4, "Cómo se aplican los criterios".</p>		
1. Pertinencia		
1	¿En la intervención se está haciendo "lo correcto" para promover la adaptación al cambio climático y ayudar a las poblaciones vulnerables? ¿Los distintos grupos de partes interesadas consideran que la intervención es deseable y beneficiosa?	
2	¿La intervención está diseñada y se realiza para satisfacer las necesidades y prioridades de los grupos más vulnerables y potencialmente marginados (por motivos de género, edad o discapacidad, o por diferencias socioculturales)?	
3	¿En la intervención se han considerado las realidades contextuales específicas que pueden afectar el logro de sus objetivos, como las relacionadas con las dimensiones socioeconómica, cultural, política y de poder, y de capacidad?	
4	¿En qué medida el diseño de la intervención y los resultados previstos (objetivos) son pertinentes y realistas en relación con el contexto general?	
5	¿Los objetivos originales de la intervención (resultados previstos) siguieron siendo pertinentes durante la implementación? ¿Se han revisado y adaptado en función de los aprendizajes emergentes o los cambios contextuales? De ser así, ¿en qué medida los objetivos revisados siguen siendo pertinentes en la actualidad?	
6	¿Qué recomendaciones existen para que esta intervención o las que se realicen en el futuro sean más pertinentes?	
2. Coherencia		
COHERENCIA INTERNA		
1	¿En qué medida la intervención es coherente con las políticas, los principios y las prioridades del Fondo (es decir, el marco de resultados estratégicos, la Política Ambiental y Social, y la Política de Género de la entidad), y los respalda? ¿Esta alineación se ha explicitado tanto en el diseño como en la implementación de las intervenciones?	
2	¿En qué medida la intervención se diseña e implementa prestando atención a las posibles sinergias y complementariedades con otros mandatos, misiones, iniciativas y flujos de trabajo del Fondo, las entidades de implementación, los asociados estratégicos, los programas de beneficiarios, y otros grupos pertinentes de partes interesadas? ¿Se utilizan mecanismos como comités directivos y grupos asesores para ayudar a coordinar y armonizar flujos de trabajo diferentes pero relacionados?	
3	¿Los equipos o departamentos de programas de la organización trabajan juntos para complementarse entre sí, aumentar la eficiencia general y capitalizar las posibles sinergias, o están atrapados en silos organizacionales, cada uno con su propia agenda?	
4	¿Las sinergias entre las diferentes intervenciones y flujos de trabajo producen resultados incipientes mayores de los que cabría esperar de actividades realizadas de forma aislada?	
COHERENCIA EXTERNA		
5	¿La intervención es coherente con las iniciativas y prioridades internacionales pertinentes en términos generales para el desarrollo sostenible, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, y contribuye a ellas y, más específicamente, a la labor de adaptación al cambio climático, como el objetivo mundial de adaptación del Acuerdo de París?	

(Continúa)

6	¿En qué medida la intervención es coherente con las políticas y los programas de otros asociados que operan en el mismo contexto?	
7	¿La intervención complementa las prioridades de los actores públicos y cívicos locales, nacionales y mundiales, o se contrapone a ellas? ¿Agrega valor y evita, al mismo tiempo, la duplicación de esfuerzos con otras organizaciones?	
8	¿Se utilizan mecanismos como reuniones de coordinación o comités directivos para ayudar a armonizar y complementar los flujos de trabajo diferentes pero relacionados con otros actores en el contexto operativo?	
9	¿Qué recomendaciones existen para que esta intervención y las intervenciones que se realicen en el futuro sean más coherentes interna o externamente?	
3. Eficacia		
1	¿Cuáles son los resultados previstos de la intervención, y en qué medida se han logrado o se espera que se logren? ¿Se están haciendo las cosas bien y se avanza por buen camino para lograr dichos resultados?	
2	Si los resultados previstos no se han logrado, o es probable que no se logren, en el plazo establecido, ¿a qué se debe? ¿Podrán lograrse en un plazo más largo?	
3	¿Qué factores han contribuido al logro de los resultados deseados o lo han dificultado? ¿En qué medida los logros, o la falta de logros, pueden atribuirse a la intervención y no a factores externos?	
4	¿Qué recomendaciones existen para que esta intervención o las que se realicen en el futuro sean más eficaces?	
4. Eficiencia		
1	¿Los recursos y el tiempo de las personas se utilizaron de manera eficiente?	
2	¿Los resultados efectivos o esperados se han logrado o se lograrán dentro del presupuesto y plazo previstos? ¿El cronograma de actividades previsto dio lugar a los productos identificados y contribuyó a los resultados deseados conforme a lo previsto?	
3	¿Los recursos se utilizan adecuadamente? ¿Los insumos de la intervención se han utilizado de manera económica? ¿Durante la planificación y la implementación se tomaron medidas para garantizar esa eficiencia?	
4	¿Se podría haber logrado más con el mismo aporte, o se podría haber logrado lo mismo con menos aporte?	
5	¿Se adoptaron las tecnologías adecuadas y otras medidas de ahorro para reducir los costos?	
6	¿Los aportes de los donantes se han suministrado de manera oportuna, conforme a lo previsto?	
7	¿Los aportes o recursos disponibles (fondos, conocimientos especializados, materiales) fueron suficientes y se proporcionaron de manera oportuna para lograr los resultados deseados?	
8	¿En qué medida se asignaron los recursos de manera tal de considerar la igualdad de género y atender a los grupos de población vulnerables y potencialmente marginados?	
9	¿Qué recomendaciones existen para que esta intervención o las que se realicen en el futuro sean más eficientes?	
5. Impacto		
1	¿Qué cambios ha generado o se espera que genere la intervención? ¿Cuáles fueron los efectos de la intervención en la vida de las personas?	
2	¿En qué medida se han logrado o se espera lograr los objetivos de impacto a largo plazo de la intervención? Dado el marco temporal longitudinal del cambio climático, ¿cuáles son las perspectivas o trayectorias del impacto de adaptación años (una década) después? ¿Qué ha contribuido o contribuirá a esto, o lo ha obstaculizado?	
3	¿Hubo consecuencias o resultados no deseados de las intervenciones, y, en tal caso, fueron positivos o negativos, y a qué se debieron?	

(Continúa)

4	¿En algún aspecto de la intervención se logró un impacto mayor que en otro? De ser así, ¿a qué se debió?	
5	¿Hubo impactos en instituciones, organismos y otros actores relevantes?	
6	¿El impacto de la intervención fue el mismo para los distintos géneros y grupos de población vulnerables y potencialmente marginados? De ser así, ¿a qué se debió?	
7	¿Qué recomendaciones existen para que esta intervención o las que se realicen en el futuro tengan un mayor impacto positivo?	
6. Equidad³		
1	¿Los beneficios de la intervención se distribuyeron equitativamente entre los diferentes grupos de población y zonas geográficas? ¿Hubo grupos que se beneficiaron más que otros con la intervención? De ser así, ¿a qué se debió?	
2	¿Mediante la intervención se logró reducir la vulnerabilidad en los diferentes grupos de población?	
3	¿La intervención ha reducido, o contribuido a reducir, las desigualdades?	
4	¿En el diseño de la intervención se incorporaron en medida adecuada las cuestiones de equidad? ¿Los sistemas de seguimiento y evaluación permiten seguir de cerca las cuestiones/inquietudes relativas a la equidad, e informar al respecto? ¿Se han establecido mecanismos de retroalimentación y de atención de quejas y reclamos para respaldar el seguimiento de una implementación equitativa y las posibles deficiencias, y la elaboración de informes correspondiente?	
5	¿En qué medida las inquietudes relativas a la equidad, incluido el género, han orientado la intervención? ¿Se han tomado medidas de adaptación para mejorar el enfoque de equidad de dicho proceso?	
6	¿Las organizaciones asociadas tienen capacidad suficiente para incorporar inquietudes relativas a la equidad mientras participan en la intervención?	
7	¿Se asignaron fondos suficientes para las intervenciones a fin de tener en cuenta las cuestiones de equidad?	
8	¿Qué recomendaciones existen para que esta intervención o las que se realicen en el futuro sean más equitativas?	
7. Gestión adaptativa		
1	<p>¿Durante la intervención se ha demostrado flexibilidad ante el cambio de circunstancias?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se realizaron adaptaciones al diseño de la intervención (por ejemplo, la teoría del cambio o el modelo lógico), las metas planificadas, los procesos, las técnicas y las herramientas en función del aprendizaje emergente o en respuesta a cambios contextuales? • ¿En qué medida se hicieron correcciones a mitad de camino en la intervención a partir de los cambios de contexto o las nuevas evidencias o conocimientos derivados de la evaluación? • ¿En la intervención se han tomado decisiones basadas en un mecanismo de retroalimentación del aprendizaje (por ejemplo, datos de seguimiento, un taller de reflexión, una evaluación, etc.)? 	
2	¿En el diseño y la implementación de la intervención se reconoce la complejidad de los sistemas y se responde a ella?	
3	¿Los supuestos establecidos se monitorean durante la implementación y se toman las medidas correspondientes cuando no se cumplen?	
4	<p>¿En la intervención se da prioridad a una “cultura del aprendizaje”?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los gerentes de la intervención y los donantes están dispuestos a introducir cambios en el diseño y la implementación de dicho proceso a partir del aprendizaje y los comentarios que se generan durante la implementación? • ¿Se incentiva explícitamente a los gerentes a aplicar un enfoque de gestión adaptativa? • ¿Están motivados por el aprendizaje práctico en lugar de seguir un plan preestablecido de manera estricta y sistemática? • ¿Hay permiso y espacio para cometer errores y equivocaciones en un entorno controlado a fin de determinar qué funciona y qué no? 	

(Continúa)

3. Para obtener una lista más exhaustiva de preguntas sobre la evaluación, consulte la Política Ambiental y Social, y la Política de Género del Fondo.

5	¿Se emplean mecanismos para identificar las consecuencias no deseadas y los cambios contextuales, respaldando el aprendizaje emergente y la corrección del rumbo mientras se lleva a cabo la intervención?	
6	¿En la intervención se utilizan talleres de reflexión específicos, grupos directivos, asesores o de referencia, mecanismos para la formulación de quejas y comentarios, exámenes de la implementación o algún otro proceso específico para evaluar y adaptar la implementación?	
7	¿En la intervención se hace un seguimiento de las consecuencias no deseadas (positivas o negativas) y se responde a ellas durante la implementación? • ¿Se tiene una mirada prospectiva y se anticipan no solo los resultados inmediatos de la implementación, sino también los efectos a más largo plazo? • ¿Cómo se reaccionó durante la intervención ante las diversas presiones y los desafíos imprevistos?	
8	¿En la intervención se utilizó, desarrolló o promovió una solución innovadora para adaptarse y acelerar la adaptación al cambio climático? De ser así, ¿cómo se aceleró esta labor, y en qué contextos y para quiénes funciona mejor dicha solución?	
8. Posibilidad de ampliación		
1	¿En qué medida la intervención ha contribuido a crear las condiciones que permiten y promueven la adaptación al cambio climático a una escala más amplia y con mayor impacto? ¿Ha incrementado la escala de los beneficios generados a lo largo del tiempo, en los distintos lugares y entre las personas?	
2	Posibilidad de ampliación vertical: ¿La intervención ha generado, o ha contribuido a trayectorias que llevaron a generar, cambios o reformas en las políticas o instituciones con el fin de ampliar el impacto de la adaptación al cambio climático?	
3	Posibilidad de ampliación horizontal: ¿La intervención ha generado, o ha contribuido a trayectorias que llevaron a generar, la expansión del alcance y el impacto a diferentes personas o zonas geográficas mediante la reproducción del programa de adaptación? • ¿Pueden otros adoptar el diseño de la intervención a mayor escala? • ¿Funcionaría una intervención semejante en contextos diferentes?	
4	Posibilidad de ampliación funcional: ¿La intervención ha aumentado el alcance, el ritmo o la escala de la adaptación al cambio climático mediante adaptaciones recurrentes de su diseño y enfoque originales, y la introducción de mejoras a dicho diseño y enfoque?	
9. Sostenibilidad y seguridad humana y ecológica		
1	¿En qué medida se tuvo en cuenta la sostenibilidad humana y ecológica en la intervención?	
2	¿En la intervención se evaluaron las posibles medidas para evitar los posibles impactos y riesgos directos, indirectos, transfronterizos y acumulativos que podrían resultar del proyecto/programa propuesto?	
3	¿La intervención causó algún daño negativo o inesperado al medio ambiente o a los sistemas humanos, en particular a la equidad de género o a las prácticas indígenas relacionadas con la gestión ambiental?	
4	¿La intervención contribuye a los medios de subsistencia de las comunidades y a la salud o el bienestar de los ecosistemas de los que estas dependen?	
5	¿Se identificaron y evaluaron los riesgos ambientales y sociales en la etapa más temprana posible del diseño de la intervención?	
6	¿En la intervención se adoptaron medidas para evitar o, cuando resulta imposible evitarlos, minimizar o mitigar los riesgos ambientales y sociales durante la implementación? ¿En la intervención se monitorean las medidas adoptadas y el estado de los riesgos ambientales y sociales durante la implementación y al final de esta?	
7	¿En la intervención existe un mecanismo de atención de quejas y reclamos que proporciona a las partes interesadas un proceso accesible, transparente, justo y eficaz para recibir y abordar las quejas sobre los daños ambientales o sociales provocados por la misma intervención?	

ANEXO 2. Recursos adicionales recomendados

Si bien la enumeración no es exhaustiva, los recursos que figuran a continuación proporcionan orientaciones e ideas adicionales sobre los criterios de evaluación:

- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (2022), [Discussion Note: Adaptive management \(Nota para el debate: La gestión adaptativa\)](#).
- BetterEvaluation, consultado en 2022, términos de referencia.
- Comisión Europea (2021), [Better Regulation Toolbox \(Conjunto de herramientas para una mejor legislación\)](#).
- Fondo de Adaptación (2021), [Documento de orientación para las entidades de implementación sobre el cumplimiento con la Política de Género del Fondo de Adaptación](#).
- Fondo de Adaptación (2021), [Evaluation Policy of the Adaptation Fund \(Política de Evaluación del Fondo de Adaptación\)](#).
- Fondo de Adaptación (2022), [Updated Gender Guidance Document for Implementing Entities on Compliance with the Adaptation Fund Gender Policy \(Documento de orientación actualizado para las entidades de implementación sobre el cumplimiento con la Política de Género del Fondo de Adaptación\)](#).
- Fundación W. K. Kellogg (2017), [The Step-by-Step Guide to Evaluation \(Guía paso a paso para la evaluación\)](#).
- Heider, Caroline (2018), ["Consulting on the 'Big 5' Evaluation Criteria - What got us here?" \(Consulta sobre los principales 5 criterios de evaluación: ¿Cómo llegamos hasta aquí?\)](#).
- Oficina de Evaluación y Supervisión Interna, División de Evaluación Independiente (2018), [Evaluation Manual \(Manual de evaluación\)](#).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019), [Better Criteria for Better Evaluation: Revised Evaluation Criteria Definitions and Principles for Use \(Criterios más adecuados para una evaluación más adecuada: Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su uso\)](#).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2021), [Applying evaluation criteria thoughtfully \(Una aplicación cuidadosa de los criterios de evaluación\)](#).
- Peersman, Greet (2014), [Evaluative Criteria \(Criterios evaluativos\)](#).
- Programa Mundial de Alimentos (2021), [Technical Note: Evaluation Questions and Criteria \(Nota técnica: Preguntas y criterios de evaluación\)](#).